

## CONSEJO SUPERIOR

ACTA: 93 - 202  
FECHA: Octubre 7 de 1993  
HORA: 4:00 p.m.  
LUGAR: Salón del Consejo de Gobierno

### MIEMBROS:

1. Dr. Juan Gómez Martínez, Gobernador del Departamento y Presidente de la Corporación
2. Dr. Rafael Aubad Lopez, Rector de la Universidad
3. Dr. Hector L. Zuluaga Tobón, Representante del señor Presidente de la Republica
4. Dr. Luis Carlos Muñoz U., Representante del señor Ministro de Educación Nacional
5. Dr. Juan Manuel Ospina R., Representante de los Egresados
6. Dr. Gabriel Darío Restrepo P., Representante del Consejo Académico
7. Dr. William Botero Ruiz, Representante Profesoral
8. Sr. Sergio Guzmán Muñoz, Representante Estudiantil
9. Dr. Luis Javier Arroyave M., Representante de los Exrectores
10. Dr. Iván Ignacio Zuloaga P., Representante del Sector Productivo
11. Dra. Ana Lucía Herrera G., Secretaria General

### ASISTENTES INVITADOS:

1. Dr. Bernardo Molina G., Auditor Especial U. de A.
2. Dra. Gloria Isabel Ocampo A., Directora Académica
3. Dra. Beatriz Restrepo G., Secretaria de Educación Departamental
4. Dr. Fernando Tobón Bernal, Director Administrativo

### ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las Actas 93 - 200 y 201.
2. Informes.
  - 2.1. Señor Rector.

3. *Proyectos de Acuerdo*

3.1. *Segundo Debate.*

3.1.1. *El 23 de septiembre se aprueba en primer debate sugerencia del Departamento de Admisiones y Registro:*

*El Acuerdo Superior 188 de 1991 (Por medio del cual se sustituye el Acuerdo Superior 124 de 1989 que establece la distinción "Mejores Estudiantes Avanzados por Programa") merece una modificación en el sentido de hacerlo mas exigente, pues muchos de los mejores estudiantes por programa no han obtenido en ningun semestre "Matricula Sobresaliente" ni "Matricula de Honor". Igualmente que la distinción se les debe dar a quienes hayan cursado por lo menos el 50% de los créditos del programa, que todos los semestres los hayan cursado de tiempo completo, que tengan un promedio credito acumulado igual o superior a 4.0 y que no hayan perdido ni habilitado materias durante su permanencia en el programa actual.*

3.2. *Primer Debate.*

3.2.1. *Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Física.*

4. *Proyectos de Resolución.*

4.1. *Solicitud de apoyo económico para el profesor Luis Fernando Gomez Jiménez, con el fin de participar en calidad de ponente en el Tercer Congreso Internacional de Profesores de Inglés, que se llevará a cabo en la Universidad de Tarapaca, en Arica, Chile, los días 13, 14 y 15 de octubre del presente año.*

*Mediante Oficio C.S. 1250 se envia la siguiente carta al*

**CONSEJO DE LA FACULTAD DE EDUCACION:**

*"El Consejo Superior en reunión celebrada el 6 de este mes estudio la solicitud presentada por ustedes en el sentido de conceder apoyo económico para el profesor Luis Fernando Gomez Jiménez, con el fin de participar en calidad de ponente en el Tercer Congreso Internacional de Profesores de Inglés, que se llevará a cabo en la Universidad de Tarapaca, en Arica, Chile, los días 13, 14 y 15 de octubre del presente año.*

La Corporación les manifiesta que el Consejo de la dependencia no es competente para dar tal autorización pues esta es una función del Consejo Superior; está pues en un error al "aprobar" tal apoyo.

Solicita a ustedes adjuntar la justificación pertinente para estudiar la posibilidad de autorizar hasta cuatrocientos dólares en total, siguiendo el criterio que la Corporación ha observado en casos anteriores."

Se anexan cartas enviadas por el Decano y Vicedecano de la Facultad de Educación.

- 4.2. Solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas sobre excepción del promedio crédito acumulado para el estudiante Edison Darío Neira Palacio del programa de Sociología, con el fin de desempeñarse como Auxiliar de Catedra, categoría 2.

El Decano manifiesta en su carta que el estudiante ganó la convocatoria y se ha caracterizado por ser una persona destacada en el campo de la actividad intelectual, forma parte del Comité Editorial de la Revista Crítica, publicación estudiantil de Sociología, ha promovido foros internos de Sociología y otros eventos académicos y ha sido un buen estudiante.

- 4.3. Solicitud de excepción del literal d del artículo 88 del Acuerdo Superior 4 de 1984 sobre plazo establecido para presentar tesis de grado a los estudiantes John Jairo Díaz Londoño con carne 7610850 y Ana Julia Hoyos González con carne 8622601.

- 4.4. Por la cual se ratifica la Resolución Rectoral 4154 del 23 de septiembre de 1993 (Por la cual se fija la tarifa de derechos de matrícula y complementarios para el programa de posgrado "Doctorado en Filosofía").

- 4.5. Por la cual se aprueba el plan de gastos del mes de octubre de 1993.

- 4.6. Solicitud de apoyo financiero presentada por el profesor Francisco Zuluaga Gómez del Departamento de Lingüística y Literatura, con el fin de adelantar estudios de Doctorado en Lingüística en la Universidad de Amsterdam.

- 4.7. Por la cual se concede una autorización al señor Rector para suscribir un convenio marco de cooperación con la Deutsche Sporthochschule Köln -Universidad Alemana del Deporte de Colonia-.

- 4.8. Por la cual se asignan unidades de ascenso por desempeño administrativo a docentes de la Facultad de Ingeniería.
- 4.9. Por la cual se concede autorización al señor Rector para suscribir un convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 4.10. Autorización de reconocimiento del 20% del salario básico para la profesora Olga Lucía Vélez, con el fin de liderar y gestar proyectos en la Dirección de Extensión Universitaria.

El 23 de septiembre se aplaza el punto para la próxima reunión a la cual deberá traerse una sustentación más completa ejemplificando las funciones que cumpliría la docente en la Dirección de Extensión Universitaria.

Se anexa carta enviada por el Director Administrativo el 30 de septiembre.

- 4.11. Por la cual se autoriza la transferencia al Fondo Acumulativo Universitario de dineros recaudados en la Universidad con destino a Expouniversidad.
- 4.12. Por la cual se autoriza al señor Rector para contratar crédito con el Fondo Acumulativo Universitario.
- 4.13. Por la cual se faculta al señor Rector para garantizar el endeudamiento con la pignoración de las rentas producidas por la "Estampilla pro-desarrollo" y con los rendimientos que le corresponden en el Fondo Acumulativo Universitario.
- 4.14. Solicitud de apoyo financiero por US \$200 para las profesoras Luz Mariela Sorza Zapata y Silvia Luz Jiménez Ramírez, quienes han sido invitadas a la Universidad de Barcelona a realizar un entrenamiento en productos naturales del 11 al 22 de octubre de 1993.

5. Comunicaciones Varias.

- 5.1. Solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Profesores en el sentido de recibir una delegación para plantear los siguientes temas:

"1. Preocupación sobre la legalidad del procedimiento de conformación del actual Consejo Superior Universitario.

2. *Busqueda de soluciones a los actuales conflictos que se han presentado en la Universidad.*
3. *Participación de la Asociación de Profesores en la nueva normatividad de la Universidad de Antioquia de acuerdo a la Ley 30."*

#### *DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA*

1. *Consideración de las Actas 93 - 200 y 201.*

*Acta 93 - 200:*

*El literal b del segundo párrafo de la página 5, quedará así:*

*El doctor Héctor Zuluaga T. señala que se deben resaltar unos principios muy claros: Definir qué es la Universidad de Antioquia en el contexto actual para que se de una gran participación estamentaria acorde con la Constitución Nacional. Entiende que hay unas fechas perentorias y por eso se debe insistir en lo del cronograma.*

*Acta 93 - 201:*

*Se aprueba sin observaciones.*

2. *Informes.*

- 2.1. *Señor Rector.*

*Se plantea la posibilidad de hacer las Actas más impersonales, sin anotar en cada caso lo expresado por cada uno de los Consejeros.*

*El representante estudiantil invita a que se siga la tradición de redactar las actas en forma que cada uno asuma la responsabilidad de sus aportes e intervenciones, que cada punto de vista quede plasmado.*

*Se anota que no se opone a esta forma de redacción que se propone el que haya constancia expresa de alguien sobre un aspecto específico.*

*El doctor William Botero dice que la composición del Consejo Superior Universitario obliga a esa identificación en las actas acerca de las diferentes posiciones. Es bueno, aún desde el punto de vista histórico que queden expresas las posiciones de los diversos estamentos.*

El representante estudiantil manifiesta que para los estamentos es fundamental que aparezcan los criterios de cada uno para que no se suma en la impersonalidad la postura de cada representante que viene en nombre de un gremio o estamento.

La Secretaria recoge estas observaciones.

Se acogen las siguientes adiciones:

a. Solicitud de auxilio por 100 dólares para gastos de inscripción al Tercer Congreso Latinoamericano de Fitoquímica que se realizara en México y pasajes Medellín-México para el profesor Jairo Saéz Vega, con cargo al programa especial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Aprobada por Resolución Superior 1953.

b. Solicitud de auxilio adicional por 134 dólares para que la profesora Lucia Victoria Hernández pueda viajar a Quito (Ecuador) y participe durante los días comprendidos entre el 16 y 24 de octubre del presente año en la reunión FEBIC-LA, donde hará conocer el programa de Estudios Bíblicos. Dicho gasto se cargará al centro de costo 8819 programa especial de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Estudios Bíblicos.

Aprobada por Resolución Superior 1954.

c. Autorización al Señor Rector para celebrar un convenio interadministrativo con la Consejería Presidencial para Medellín, por la suma de cien millones de pesos, con el objeto de desarrollar el programa de capacitación para el fortalecimiento de bibliotecas especiales.

Aprobada por Resolución Superior 1955.

3. Proyectos de Acuerdo

3.1. Segundo Debate.

3.1.1. El 23 de septiembre se aprueba en primer debate sugerencia del Departamento de Admisiones y Registro.

Se aplaza.

3.2. Primer Debate.

3.2.1. Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Física.

Se aprueba.

4. *Proyectos de Resolución.*

4.1. *Solicitud de apoyo económico para el profesor Luis Fernando Gomez Jiménez, con el fin de participar en calidad de ponente en el Tercer Congreso Internacional de Profesores de Inglés, que se llevará a cabo en la Universidad de Tarapacá, en Arica, Chile, los días 13, 14 y 15 de octubre del presente año.*

*Se aprueba mediante Resolución Superior 1942 anexa.*

4.2. *Solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas sobre excepción del promedio crédito acumulado para el estudiante Edison Darío Neira Palacio del programa de Sociología, con el fin de desempeñarse como Auxiliar de Catedra, categoría 2.*

*Se aplaza para aclarar si efectivamente se requiere la excepción.*

4.3. *Solicitud de excepción del literal d del artículo 88 del Acuerdo Superior 4 de 1984 sobre plazo establecido para presentar tesis de grado a los estudiantes John Jairo Díaz Londoño con carné 7610850 y Ana Julia Hoyos González con carné 8622601.*

*Aprobada mediante la Resolución Superior 1943 anexa.*

4.4. *Por la cual se ratifica la Resolución Rectoral 4154 del 23 de septiembre de 1993 (Por la cual se fija la tarifa de derechos de matrícula y complementarios para el programa de posgrado "Doctorado en Filosofía").*

*Aprobada mediante la Resolución Superior 1944 anexa.*

4.5. *Por la cual se aprueba el plan de gastos del mes de octubre de 1993.*

*Aprobada por Resolución Superior 1945 anexa.*

*Agrega el doctor Tobón que para culminar el presente año el Departamento adiciona 350 millones. Se requieren 1300 millones. Para el año entrante es mucho más crítica la situación. Hubo entrevista con el Consejero para Asuntos Económicos de la Presidencia pero sigue siendo grave el problema financiero.*

*El doctor Muñoz se pregunta sobre el compromiso del Señor Gobernador en este sentido. La Secretaria de Hacienda aprueba un aporte de 300 millones; agrega que el Director del ICFES afirma que el decreto 1444 regira desde enero de 1994 y se aprueba con financiación.*

4.6. Solicitud de apoyo financiero presentada por el profesor Francisco Zuluaga Gómez del Departamento de Lingüística y Literatura, con el fin de adelantar estudios de Doctorado en Lingüística en la Universidad de Amsterdam.

Aprobada por Resolución Superior 1946 anexa.

4.7. Por la cual se concede una autorización al señor Rector para suscribir un convenio marco de cooperación con la Deutsche Sporthochschule Köln -Universidad Alemana del Deporte de Colonia-.

Aprobada por Resolución Superior 1947 anexa.

4.8. Por la cual se asignan unidades de ascenso por desempeño administrativo a docentes de la Facultad de Ingeniería.

Se aprobó por Resolución Superior 1951 anexa.

Interviene el representante estudiantil para hacer alusión a la Distinción al Mérito Artístico y Cultural Estudiantil. Expone que no se publicó la nota para que se inscribieran los aspirantes. Pide que no se deje desierto y que se otorgue así sea extemporáneamente este año. Insiste en que se apruebe y hacerlo en los próximos días.

4.9. Por la cual se concede autorización al señor Rector para suscribir un convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Aprobada por Resolución Superior 1948 anexa.

4.10. Autorización de reconocimiento del 20% del salario básico para la profesora Olga Lucía Vélez, con el fin de liderar y gestar proyectos en la Dirección de Extensión Universitaria.

El doctor Toboń explica que esta Dirección es muy reciente y sólo tiene un Director y una Secretaria. Ahora desarrolla mucha actividad con gran dinámica con entidades gubernamentales y no gubernamentales y es necesario que un docente colabore con la Directora. Por tanto, se pide que permita esta propuesta y autorice la sobrerremuneración. Se sugiere que el pago de este porcentaje se hará con cargo a los mismos contratos y convenios que coordina dicho docente.

El doctor Gabriel Darío Restrepo considera muy importante esta gestión pero agrega que, por regla general, estas sobrerremuneraciones se cargan a los programas especiales. Por eso, debe ser así. Aprobada Resolución Superior 1949 anexa.



4.11. Por la cual se autoriza la transferencia al Fondo Acumulativo Universitario de dineros recaudados en la Universidad con destino a Expouniversidad.

El doctor Tobón explica que los convenios se suscribieron con la Universidad de Antioquia y así están las empresas girando los dineros. El Señor Auditor dice que con la misma jerarquía de norma que se autorizó el manejo se permita esta transferencia. Resolución Superior 1941 anexa.

El representante de los alumnos pregunta: ¿ el margen de estos dineros en qué se invertirá ? Agrega que es importante que sea en nuestra Institución y necesariamente en docencia.

El doctor Tobón dice que cuando se tenga claro qué excedente hay, el Consejo Superior Universitario definirá su destinación. Ahora entra como depósito en tránsito.

4.12. Por la cual se autoriza al señor Rector para contratar crédito con el Fondo Acumulativo Universitario.

Interviene el doctor Tobón quien explica que la Universidad requiere crédito y que una entidad que lo puede proporcionar es el Fondo Acumulativo Universitario que así lo coloca con un interés mayor que el que le dan otras entidades y la Universidad se beneficia porque el fondo revierte en ella. Además, debe ser protegido porque por ser parauniversitario no debe quedar "suelto" el pago de este crédito. Se autoriza hasta por 1000 millones para inversión. Resolución Superior 1950 anexa.

4.13. Por la cual se faculta al señor Rector para garantizar el endeudamiento con la pignoración de las rentas producidas por la "Estampilla pro-desarrollo" y con los rendimientos que le corresponden en el Fondo Acumulativo Universitario.

Resolución Superior 1950 anexa.

4.14. Solicitud de apoyo financiero por US \$200 para las profesoras Luz Mariela Sorza Zapata y Silvia Luz Jiménez Ramírez, quienes han sido invitadas a la Universidad de Barcelona para realizar un entrenamiento en productos naturales del 11 al 22 de octubre de 1993.

Informa el doctor Tobón que el ICFES aprobó una partida de apoyo a estas profesoras. Se pregunta si este apoyo sería adicional. Se aprueba condicionado a que si son aportes adicionales, se cargan al programa especial.

Resolución Superior 1952 anexa.

5. Comunicaciones Varias.

5.1. Solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Profesores en el sentido de recibir una delegación para plantear los siguientes temas:

- "1. Preocupación sobre la legalidad del procedimiento de conformación del actual Consejo Superior Universitario.
2. Búsqueda de soluciones a los actuales conflictos que se han presentado en la Universidad.
3. Participación de la Asociación de Profesores en la nueva normatividad de la Universidad de Antioquia de acuerdo a la Ley 30."

Esta comunicación se aplaza en su consideración para escuchar el informe sobre el actual conflicto.

6. Conflicto actual.

Se inicia la discusión del tema sobre el actual conflicto. Están presentes el Señor Gobernador, la Secretaria de Educación del Departamento, el Rector y el Defensor del Pueblo. Se considera si se escuchan los 5 estudiantes.

El representante de los alumnos en el Consejo Superior propone que se escuche a estos estudiantes y a otros que puedan plantear asuntos a este Consejo.

El Defensor del Pueblo afirma que ha dialogado con Directivas y huelguistas. Asiste más como un acto de colaboración; si puede aportar elementos de juicio para la solución, está dispuesto a hacerlo.

El Gobernador agradece su presencia. Luego el doctor William Botero dice que en la Universidad hay un conflicto serio y no solo es importante oír a estos estudiantes sino que se reciban a quienes estén en conflicto y como sectores deban aportar. El Gobernador cree que en este caso es importante escucharlos, pero como algo excepcional.

Se decide, entonces, invitar a la reunión a tres estudiantes.

Se hacen presentes tres estudiantes: Gabriel Jaime Bocanúmenth, Hugo Buitrago y Mauricio Calle. El Gobernador advierte que el Consejo Superior, quiere oírlos. Pide que haya reciprocidad en la actitud de diálogo. Les solicita ser muy concretos en su exposición.

El estudiante Bocanumenth agradece en nombre de los huelguistas y de todos los estudiantes que participan en su movimiento. Agrega que ayer estuvo en la Asamblea Departamental y solicitó esta entrevista.

Este semestre han hecho varias asambleas, querían presentar las conclusiones y dar plazo hasta el 27 de octubre. Entre tanto se publican varios comunicados -se refiere en especial al Servicio Informativo 325- que provocó la asamblea extraordinaria. En esta oportunidad el teatro universitario se llena y exige la renuncia del Rector por haber pedido la presencia de la Fiscalía.

Acerca del proyecto de Universidad, los estudiantes entregaron una propuesta al ponente Mosquera en la cual pedían una Universidad subsidiada, democratizada, gobierno Universitario democrático, impuesto a las multinacionales para la Universidad, proyecto de matrículas, etc.

El lunes se inició una huelga de hambre. Aclara que no se trata de una toma del bloque administrativo aunque cierran una puerta, lo que causa malestar. Los huelguistas piden los puntos contenidos en un pliego, que resumen las peticiones de la Asamblea.

Tan pronto se conoce el hecho la Asamblea General da un viraje, aprueba respaldar a los huelguistas. Otros sectores no los respaldan. Hay "dilatación" en el contacto con el Consejo Superior Universitario, si bien lo han tenido con algunos funcionarios.

Ellos plantean su voluntad de diálogo. La Asamblea Departamental cree que son temas que merecen debatirse. Ayer se efectuó una reunión triestamentaria. Han contado con el apoyo del Sindicato y de la Junta de Asendua, aunque aun no de las bases. La Asociación de Profesores pide diálogo y salida concertada.

Las peticiones de los estudiantes al Consejo Superior se concretan en:

1. Que se reconozca la legitimidad de las partes: el Consejo y los 5 estudiantes nombrados por la asamblea; reiteran que no representan encapuchados.
2. Piden que se designen algunos miembros del Consejo Superior para dialogar. No aceptan al representante estudiantil ante esta Corporación.
3. Que se acuerde una agenda de trabajo a primera hora de mañana.
4. Que se les concedan las garantías legales y constitucionales a los negociadores. Informan que fue allanada la residencia de un negociador y de su hermano.

Advierten que la asamblea de estudiantes no tiene nada que ver con las acciones de encapuchados y que rechaza expresamente las amenazas del PAO.

El estudiante Hugo Buitrago manifiesta que la huelga de hambre no es una decisión de la asamblea. Esta conoce el hecho, lo discute, sabe de su pliego de exigencias y encuentra que no está por fuera de decisiones de la asamblea. Por esto decide apoyarlos.

Continúa el estudiante Bocanumenth, quien recalca que los hechos violentos que se dan en la Ciudad Universitaria por ejemplo, hoy en la feria del libro y en un curso, no se pueden identificar con la asamblea.

Estos hechos se quieren "desincentivar" pero no militarizando ni colocando policcias.

El doctor Juan Manuel Ospina pregunta: ¿ la asamblea de estudiantes ha desautorizado a esos encapuchados, que no representan a nadie pero que entorpecen las labores de la Universidad ?

Responde el estudiante Hugo Buitrago y aclara que la asamblea no tiene vinculos ni determina esos hechos. En esa medida los rechazó; lee el pronunciamiento en contra del PAO.

A las 5 y 45 se retira el Defensor del Pueblo.

Agrega el estudiante Bocanumenth que los estudiantes se preocupan por los grandes problemas, no sólo los de orden público de hoy.

Respondiendo a una inquietud del Consejo Superior sobre la calidad de estudiantes de los huelguistas, los voceros afirman que hay diferencias entre los encapuchados. Estos, los de la huelga de hambre, lo hacen por seguridad. Su expresión es absolutamente pacífica. Luego el alumno Bocanumenth pone como ejemplo, el Colegio de Santander. Hubo dos estudiantes muertos luego de una marcha y algunos foros.

El doctor William Botero celebra la presencia de los estudiantes y plantea que el ambiente que ha acompañado a la Universidad es el del diálogo dirigido a la concertación. En las reuniones se ha mencionado ese diálogo y ve con preocupación por qué ese interés no se pone de manifiesto expresamente.

El estudiante Bocanumenth enuncia algunos puntos sobre los cuales quieren que el Consejo Superior se pronuncie: matrículas, horario, profesorado de tiempo completo, etc.

El doctor Juan Manuel Ospina destaca dos puntos fundamentales como son el acuerdo de diálogo, que es lo pertinente, la preocupación por el futuro de la Universidad pública y el avance de la Universidad con pluralidad de actores y de experiencias.

El doctor Luis Carlos Muñoz celebra que la presencia de los estudiantes ha permitido que haya permitido una posición clara de parte de dicho estamento. El doctor Zuluaga dice que los alumnos han hecho planteamientos claros sobre los cuales el Consejo Superior debatirá luego.

El representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario hace referencia en seguida a la actitud de diálogo. Considera que todos han sido intolerantes. Pero que es más sano bajar la guardia y no rechazar la presencia de alguien. ¿Por qué decir que el Rector se tiene que ir si piensa diferente a los estudiantes? Por ello no debe generarse esa postura de expulsar a quien piensa diferente. El problema no es la persona del Rector. El problema es de proyectos.

Hace un llamado a desarmar los espíritus, a que se parta de un principio: generar el diálogo, que la Universidad sea escenario de la racionalidad, que no sea espacio para armas, vengan de donde vinieren.

Luego el estudiante Bocanumenth recoge de esta intervención varios aspectos. Señala que la exigencia de la renuncia del Rector es un hecho coyuntural; no es la persona del Rector la que se rechaza sino el manejo de los problemas. Pero es claro que ese no es el punto fundamental. Menciona las solicitudes precisas que consisten en matrículas, profesorado, ley 30 de 1992 en lo concerniente con el Estatuto General, ampliación de horario de apertura y de clases y tecnologías.

El doctor Gabriel Darío Restrepo reconoce el valor de los mediadores pero tiene dudas sobre el diálogo: Hay amenazas y difícilmente hay la libertad de espíritu para el diálogo con esa presión. El hecho actual de huelga de hambre, ¿cómo cesaría?

El doctor Iván Ignacio Zuluaga plantea que si el Consejo Superior Universitario acepta establecer una comisión de diálogo, los voceros de la asamblea hasta donde pueden comprometerse y decidir?

El estudiante Mauricio Calle plantea como puntos claros:

- a. Todos rechazan las amenazas, de cualquier tipo. No hay discrepancia en esto.

- b. Sobre la representación estudiantil a los Consejos aclara que la asamblea aprueba participar. Pero cree que en el Consejo Superior Universitario actualmente no hay condiciones para no repetir el problema que se planteó con el estudiante Guzmán. Se pide que la forma organizativa sea diferente.
- c. Lamentan las molestias causadas en el bloque administrativo. En adelante la puerta principal estará abierta.
- d. Sobre la capacidad decisoria, ellos la tienen, salvo de pronto el punto del Rector. Complementa el estudiante Hugo Buitrago al decir que la asamblea los designó como comisión negociadora con capacidad de decisión. El alumno Calle concluye al respecto, que el problema no es de personas sino de estructuras.

Los estudiantes discuten entre ellos y plantean dudas acerca de los aspectos en los que podrían ellos tomar decisiones.

El Señor Gobernador sostiene que si alguien ha tenido problemas por plantear el diálogo es él como mandatario de Antioquia.

El diálogo es la búsqueda de la verdad, no significa simplemente ceder, sino hallarla primero y luego concertar. Nada se opone más a ese diálogo que las exigencias, la huelga de hambre, los encapuchados, las armas, etc.. Ante las presiones y como autoridad, tendría que ejercerla.

El Rector manifiesta: si las peticiones de los estudiantes se convienen en una agenda, se designará una comisión y se vela por el respeto a las garantías constitucionales y legales que ofrece la comisión de diálogo.

El estudiante Bocanimenth hace dos propuestas:

- a. Que se designe una comisión para el diálogo.
- b. Que nombrada haya levantamiento de la huelga de hambre.

Advierte que sobre el levantamiento de la huelga de hambre ellos no se pueden comprometer. Lo pueden plantear. Por tanto, sugiere que el Consejo Superior Universitario les decida si se nombra la comisión, para llevarse algo concreto.

El Rector insiste en que si ellos obtienen los tres puntos:

- a. Reconocimiento de las partes. b. Garantías y b. Agenda de trabajo, que ofrecen a cambio ?

El estudiante Hugo Buitrago aclara que para ninguno es desconocida la situación. Fundamentalmente se van a discutir peticiones formuladas. Pero no pueden decidir si la huelga de hambre cesa y la normalidad académica se reanuda.

El doctor William Botero dice que lo que acepte el Consejo Superior se tiene que supeditar a la normalidad académica porque si no es así, no se podría continuar la discusión sobre los puntos planteados y los que se presenten en el futuro.

El doctor Iván Ignacio Zuloaga les pregunta: ¿ tienen capacidad de negociar ?

El estudiante Bocanumenth responde que de "persuadir".

El doctor Juan Manuel Ospina expresa que es clara la posición del Consejo Superior Universitario de promover el diálogo, pero sin presiones. Las presiones existentes para la Corporación son:

- a. La violencia y la intimidación, que deben ser descalificadas en forma contundente.
- b. La huelga de hambre, que debe finalizar.
- c. Recuperación de la normalidad académica, que obviamente permita el dialogo.

El Señor Gobernador agradece a los estudiantes su exposición. El Consejo Superior Universitario seguirá deliberando. Se les pide que obtengan de la asamblea les de el poder para negociar, para tomar decisiones.

Se anota que el Consejo ha escuchado durante 2 horas a los voceros estudiantiles.

El Rector manifiesta que no quedaria completamente satisfecho si lo tratado hasta ahora no se aprovechara para algo más de fondo. Todas estas preocupaciones son también las del Rector.

La agenda planteada está presente en nuestras discusiones. Los asuntos de fondo se han señalado en los comunicados. Pero es necesario saber si quieren ocuparse de tales asuntos. Si entienden que no son ellos solos, que hay otros sectores que deben ser escuchados, especialmente el de los egresados.

Sugiere que una decisión del Consejo Superior hoy sobre esta coyuntura, se tome en el contexto de algo más estructural: que exista un organismo que capte ideas, proyectos, que se conozcan y se debatan, algo de carácter más permanente. También la Corporación debe considerar la idea de más o menos 2 sesiones extras, oír a los voceros sobre los puntos concretos, puesto que es muy difícil que el Consejo delegue su competencia para decidir.

La doctora Beatriz Restrepo interviene y anota que deben tenerse en cuenta dos aspectos:

- a. Uno general.
- b. Otro particular.
  - a. Se habla de negociar, pero ellos no ofrecen nada ya que no son negociadores sino dialogantes. Además hay presiones que entorpecerían la negociación.
  - b. Ellos hacen 3 peticiones:
    1. Una comisión con 3 miembros del Consejo Superior, y quieren que esté el Señor Gobernador, el Rector y otro que no sea Sergio Guzmán.
    2. Piden garantías constitucionales y legales.
    3. Acordar una agenda de trabajo.

Advierte que el Consejo Superior los oíría como a un sector estudiantil, que representa una fuerza, pero no como representantes de todo el estudiantado.

Dice el representante Sergio Guzman que los principios básicos que las partes se tienen que comprometer a respetar, tienen que ver con:

- a. No a las armas y a la violencia.
- b. Normalidad académica.
- c. Que se genere "algo de mayor calado": Un plebiscito que toque temas más generales, por ejemplo.

Al doctor William Botero le preocupa el rumbo de los acontecimientos. Hay dos puntos básicos que menciona así:

- a. Animo de negociación directa, planteado antes.
- b. Que se escuchen y el Consejo Superior decida; que es lo que se plantea ahora.



Señala que si bien no existe estatutariamente, la Asamblea es un factor de fuerza, de disturbio y de conflicto. El Consejo Superior Universitario se ha referido poco al problema de la Asamblea. Esta tiene presencia real en la Universidad.

En la asamblea de profesores, que duró 4 horas y media, se habló de todos los problemas que nos preocupan. Que si la Constitución Nacional establece la democracia participativa, la Universidad no debe quedarse atrás. La mayoría del profesorado cree que algunas peticiones de la Asamblea, expuestas a través de sus representantes, son válidas y no se debe desconocer su legitimidad. Lee la propuesta de la Asamblea de profesores, aprobada por mayoría y reparte su texto.

Se discute este texto y se observa que resultan del mismo algunas contradicciones con los planteamientos del comunicado de la Facultad de Derecho que se supone adopta.

En cuanto a darle injerencia a representantes de la Asamblea Departamental, se considera inconveniente y lesivo de la autonomía de la Universidad que tanto se ha reclamado.

El doctor William Botero considera que no se da dicha contradicción puesto que los voceros son para el conflicto inmediato; en los puntos que se presenten luego, se pueden consignar las formas que los profesores de Derecho mencionan.

El doctor Gabriel Darío Restrepo considera que el actual movimiento es pequeño; la generalidad de la comunidad universitaria es apática frente al mismo. La gente sigue su vida normal en las áreas de deportes, en las cafeterías, en las mesas de fuera, etc.

Pero en ese movimiento están los estudiantes con más capacidad de lucha; han usado todas las presiones posibles. Comparte la propuesta del Señor Rector; cree que hay que darle una salida al conflicto inmediatamente.

Se presenta por parte del Señor Rector la propuesta de creación de un Gran Foro para el debate, la reflexión y la deliberación, en el cual, estén representados los distintos estamentos y sectores.

Y en cuanto a lo inmediato se plantea la conveniencia de que el Consejo Superior en pleno reciba a la comisión estudiantil y en sesiones extraordinarias se ocupe de los puntos planteados por la comisión estudiantil.

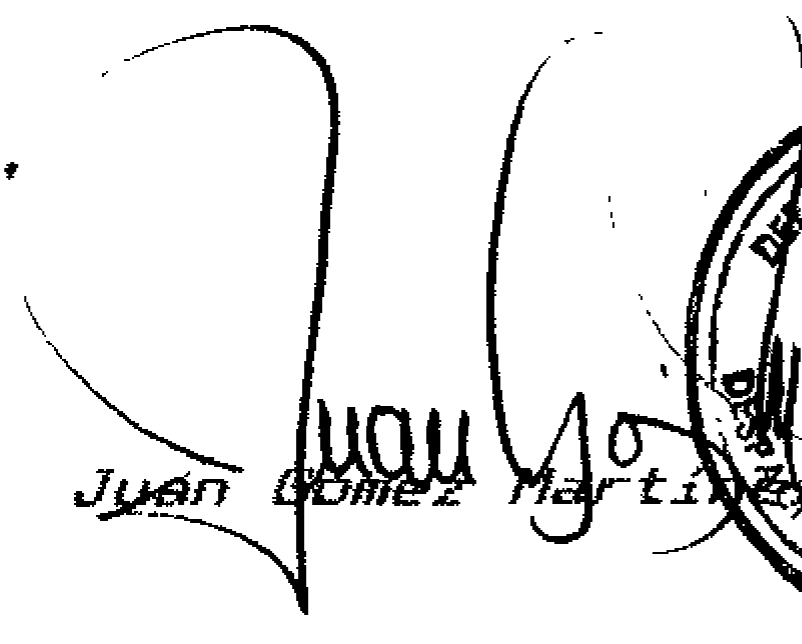
Se debate en relación con el texto de la propuesta. Se lee finalmente el texto luego de modificar algunos aspectos.


Se aprueba su creacion y conformación por la Resolución Superior 1957 anexa.

A las 10:00 p.m., se levanta la sesión.

Para constancia suscribimos y sellamos las 18 páginas de que consta la presente acta.

EL PRESIDENTE,

  
Juan Gómez Martínez



LA SECRETARIA,

  
Ana Lucía Herrera Gómez



## COMUNICADO

El Consejo Superior Universitario, frente a la situación que vive la Universidad, quiere propiciar un marco de distensión y un clima favorable para facilitar un verdadero diálogo en el que se comprometan todas las partes y se aborden, sin restricciones, los problemas o factores de conflicto que perturban la vida de la Institución. Simultáneamente, manifiesta este Consejo ante la Comunidad Universitaria y la opinión pública, que respalda y sigue impulsando el proyecto que el Rector y la actual administración le han planteado a la Universidad y a la sociedad.

Algunos estudiantes han presentado propuestas y expresado objeciones sobre la filosofía que, a su juicio, impera en el Claustro. No tiene inconveniente este Consejo en tratar descarnadamente esos temas, pues corresponde al espíritu universitario examinar con detenimiento las solicitudes presentadas por los distintos sectores de la comunidad universitaria.

Pero existen problemas de fondo que no se pueden eludir. La Universidad, desde hace largo tiempo, viene sometida a continuas interrupciones de las actividades académicas. El propósito de realizar dos semestres por año se está diluyendo debido a dichas parálisis; los problemas que ello origina son muy serios: pérdida del ritmo de estudio de los alumnos; deterioro del nivel académico; pérdida de campos de práctica; aumento del tiempo de duración de las carreras, con graves consecuencias económicas para los sectores menos favorecidos; y la pérdida de prestigio para la Universidad, lo cual, entre otros efectos, dificulta la ubicación de sus egresados en el campo laboral.

Preocupa de manera especial al Consejo que las interrupciones de la actividad académica sean propiciadas, frecuentemente, por la acción de encapuchados -muchas veces armados-, por los vetos o señalamientos a profesores y estudiantes que cumplen sus labores, y lo que es más grave, por amenazas a un gran número de miembros de la comunidad universitaria. A este respecto el Consejo Superior hace suyo lo expresado en el comunicado de los profesores de la Facultad de Derecho, acogido por la Asamblea General de Profesores de la Universidad de Antioquia que a la letra dice:

"Repudia todo acto de violencia que impida o constriña el libre ejercicio del ser universitario. La Universidad, por esencia, está sujeta al imperio de la razón. A ella, so pena de su destrucción, le son extrañas las armas y las capuchas.

El encapuchado es hombre que ha perdido el rostro humano y la palabra. El arma y la capucha no pueden ser propias de

los universitarios porque asaltan el poder de la palabra y sustituyen la razón por la fuerza de la intimidación".

Si todos tenemos la voluntad de sacar adelante a la Institución, superaremos, por las vías universitarias, los problemas que aquí se mencionan. La verdad es que la Universidad no puede continuar en esta situación que impide su funcionamiento normal.

Con el fin de generar condiciones apropiadas para la discusión y el diálogo, este Consejo convoca a todos los universitarios a participar activamente y a comprometerse con la suerte de la Universidad, y adopta las siguientes determinaciones:

1. Se crea el Foro Universitario Permanente de Reflexión y Deliberación, para propiciar el debate y buscar mecanismos que permitan reconstruir las bases para el funcionamiento normal, tranquilo y productivo de la Institución.

a. El Foro estará coordinado por un Comité cuya composición será la siguiente:

- Cinco delegados de las Directivas Universitarias nombrados por el Consejo Académico.

- Cinco delegados de los representantes de los egresados a los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto, nombrados por el conjunto de dichos representantes, en votación universal y secreta.

- Cinco representantes profesoriales ante los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto, elegidos en votación universal y secreta, por el conjunto de dichos representantes.

- Cinco delegados de la Asociación de Profesores.

- Cinco representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad, Escuela e Instituto, nombrados en votación universal y secreta, por el conjunto de dichos representantes.

- Cinco representantes de la Asamblea General de Estudiantes.

b. El Foro Universitario Permanente de Reflexión y Deliberación será presidido por una mesa directiva formada por un delegado de cada uno de los sectores que hacen parte del Comité.

c. El Comité debe debatir y presentar propuestas sobre temas como: las relaciones de la Universidad con la sociedad y el Estado, las relaciones académicas entre profesores y estudiantes, la calidad académica, el normal desenvolvimiento de la vida académica, y los demás asuntos que acuerden sus miembros para contribuir al proyecto de Universidad que estamos construyendo.

d. El Comité diseñará los mecanismos de consulta que sean necesarios para conocer la opinión de la Comunidad Universitaria. Las propuestas del Comité alimentarán a la comisión asesora, creada por este Consejo, para la elaboración del Estatuto General de la Universidad.

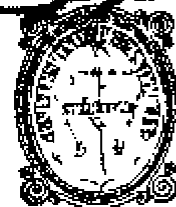
2. Escuchados los planteamientos de los representantes de la Asamblea Estudiantil, que fueron recibidos hoy por el Consejo Superior, éste decide dialogar con ellos, en pleno, en sesiones extraordinarias, alrededor de los puntos que le presentaron y sobre los cuales tomará las decisiones que sean pertinentes. Respecto a los temores expresados por los comisionados, la Corporación manifiesta su vocación de interceder ante las autoridades competentes para velar por sus derechos constitucionales y legales.

Con las anteriores decisiones se abren nuevos espacios para la discusión, dando un paso importante en la solución del conflicto; es necesario entonces, que los estudiantes, en gesto de buena voluntad, contribuyan a remover los factores de perturbación que vive el Claustro.

En consecuencia, y para poner en marcha los mecanismos aquí acordados y propiciar un diálogo libre de presiones, se le solicita a la Asamblea General Estudiantil emitir un pronunciamiento, claro y categórico, repudiando todo los actos de violencia que impidan o constriñan el libre ejercicio del ser universitario. Es necesario, además, que la Asamblea produzca el rápido retorno a la normalidad de la vida académica, la cual debe garantizarse también durante las deliberaciones del Consejo Superior y del Comité, según su agenda de trabajo.

Tiene este Consejo la mejor voluntad para superar esta coyuntura que afecta al Alma Mater, pero espera un comportamiento recíproco de todos los estamentos universitarios. Para que el diálogo prospere no puede haber presiones indebidas.

  
ANA LUCIA HERRERA GOMEZ  
Secretaria del Consejo



CONSEJO  
SUPERIOR

Medellín, octubre 7 de 1993.



24 SEP 1993

23 SEP 1993

Cite esta referencia al contestar

A.P.554/93

ASOCIACION DE PROFESORES  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Septiembre 17 de 1993

Señores  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
Doctor JUAN GOMEZ MARTINEZ  
Presidente  
Universidad de Antioquia  
Ciudad

23 SEP 1993

La Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia como organización mayoritaria de los docentes del Alma Mater, ha participado siempre activamente en todos los procesos de reforma institucional de la Universidad de Antioquia. Por esta razón nos ha causado extrañeza que en la conformación de una comisión para elaborar un proyecto de Estatuto General, no se haya tenido en cuenta la Asociación de Profesores.

Reconocemos que dicha comisión está conformada por personas de destacada trayectoria universitaria. Sin embargo la Asociación por mandato de su Asamblea de Delegados y por su tradición histórica apoyada en la nueva Carta Constitucional en su espíritu civilista, en la Ley 30 de 1992, en sus decretos reglamentarios 1229, 1212, 1211 y 1210 del 28 de Julio de 1993, reclama su participación con delegados, escogidos por nuestros mecanismos estatutarios, que representen oficialmente nuestras opiniones acerca de la Carta Orgánica del Alma Mater.

Así mismo reivindicamos mecanismos de concertación y participación realmente democráticos para el estudio y promulgación del Estatuto General y la reglamentación de los procedimientos de elección de los miembros de los Consejos Superior y Académico, Consejos de Facultad, Escuelas e Institutos, designación de Rector, lo mismo que para la adecuación y expedición de los reglamentos del personal docente, administrativo y estudiantil y de bienestar universitario como lo ordena la Resolución No.03494 de la señora Ministra de Educación de fecha Julio 14 de 1993.



Cite esta referencia al contestar

ASOCIACION DE PROFESORES  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

La Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia, como organización de la sociedad civil, debe fortalecerse, merece respeto y reconocimiento; no se debe olvidar que este tipo de organizaciones son las únicas que pueden enfrentar y cerrar los espacios a los pregoneros de la violencia, frenar las acciones de hecho, la corrupción y ponerle límite a los intereses privados desproporcionados. No conviene aplicar en la Universidad una concepción restringida de civilidad, participación y democracia si queremos su funcionamiento adecuado.



JUNTA DIRECTIVA

ASOCIACION DE PROFESORES  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

JAI ME ALVAREZ DE MOYA  
Presidente

ALVARO CADAVID MARULANDA  
Secretario

Copias:

Representantes Profesorales Consejos Superior y Académico.  
Representantes Profesorales Consejos de Facultad, Escuelas e Institutos

7 OCT 1993

Medellín, octubre 7 de 1993

Señores  
**CONSEJO SUPERIOR**  
Universidad de Antioquia

Cordial saludo:

En reunión amplia de Ingeniería Electrónica se acordó que en vista de la situación tan delicada por la cual está atravesando la Universidad y teniendo en cuenta que la posición de las Directivas y de los estudiantes es la búsqueda de una solución pronta y real de los problemas, acuerda:

Solicitar respetuosamente a la Administración Central una reunión inmediata de las Directivas con la Comisión de los Estudiantes para discutir seria y efectivamente el pliego de peticiones de los compañeros declarados en huelga de hambre.

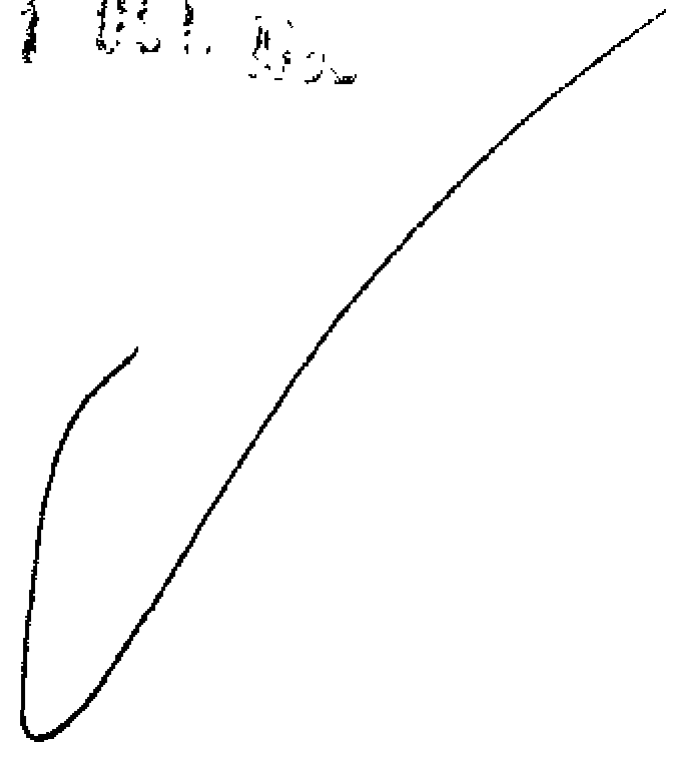
**REUNION AMPLIA DE INGENIERIA ELECTRONICA**



*Memorandum*

11 Oct. 1993

Medellín, 11 de octubre de 1993.



Señores  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
Ciudad

La Comisión Negociadora nombrada por la Asamblea General de Estudiantes se permite remitirles a ustedes la respuesta al comunicado del Consejo Superior Universitario del día 8 de octubre del año en curso.

Cordialmente,

*Hugo A. Buitrago M.*  
HUGO A. BUITRAGO

*Gabriel J. Bocanumenth*  
GABRIEL JAYME BOCANUMENTH

*Juan Acevedo G.*  
JUAN ACEVEDO

*Guillermo Gomez Carmona*  
GUILLERMO GOMEZ CARMONA

*Mauricio Calle*  
MAURICIO CALLE

## AVANCE INFORMATIVO 003

### COMUNICADO AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

#### OPINION PUBLICA EN GENERAL

La Asamblea General de Estudiantes en apoyo a la huelga de hambre, sesionando en Asamblea permanente, se permite comunicar a ustedes nuestra apreciación con relación a su último pronunciamiento.

La Asamblea valora ampliamente la decisión adoptada por esta Corporación en el sentido de abrir canales de deliberación y reflexión en torno a los asuntos más trascendentales del quehacer de la vida universitaria. Con esta determinación se da cauce a los anhelos democráticos que de tiempo atrás hemos venido reclamando los distintos estamentos universitarios.

No obstante, considera la Asamblea, debe dársele una mayor sustancialidad a esta instancia de "Foro Universitario Permanente de Reflexión y Deliberación" en la intención de posibilitar que esta iniciativa no sea una frustración más en el complejo proceso de buscar alternativas de superación a la crisis de la Universidad; por el contrario, debe incidir eficazmente en el desarrollo futuro de la misma.

En consonancia con lo anterior resuelve:

1. Coincidimos con ustedes en la composición de este comité, pero condicionamos nuestra participación a la presencia en él de cinco representantes de los Empleados No Docentes e igual número de Trabajadores Oficiales, elegidos autónomamente por cada uno de sus estamentos. No entendemos la efectividad de este proceso sin la presencia de aquellos estamentos que también tienen incidencia en el transcurrir de la Institución.
2. Con respecto al carácter, las funciones y la autonomía de este comité consideramos pertinente iniciar un proceso de discusión en el que se delimiten los mecanismos más idóneos y las instancias más apropiadas para hacer viables la implementación de las discusiones y decisiones que allí se convengan.

De otro lado, saludamos el hecho de que esta Corporación reconozca a la Asamblea General como ente legítimo del estamento estudiantil y valora esta decisión como un paso fundamental en el camino de iniciar prontamente las negociaciones directas. Consideramos que en el espíritu de afianzar este reconocimiento se deben realizar las gestiones pertinentes para garantizar los derechos constitucionales y legales de los estudiantes.

Así mismo, la máxima instancia democrática de los estudiantes no comparte los condicionamientos que hace este Consejo para la pronta iniciación de las conversaciones, en lo pertinente al retorno a la normalidad académica.

Reafirmamos nuestro rechazo a las amenazas hechas contra algunos profesores y estudiantes, los atracos perpetrados en baños y oficinas, los asaltos hechos por desconocidos a algunas cafeterías y a la Farmacia Universitaria, y expresamos, una vez más, de manera enfática que la Asamblea General de Estudiantes no tiene ningún tipo de vínculo con estos actos (se adjunta comunicado).

Esta Asamblea solicita a ustedes un pronunciamiento en igual sentido rechazando las amenazas y los señalamientos que a través de anónimos se han venido profiriendo contra algunos miembros de la Asamblea General, y el allanamiento a la residencia de un miembro de la Comisión Negociadora de la Asamblea General de Estudiantes.

Finalmente, haciendo expresa nuestra voluntad real de diálogo ponemos a consideración de ustedes la siguiente agenda de trabajo:

1. Caracterización de las negociaciones. Solicitamos la presencia de un representante de la Procuraduría Departamental, un representante de la Defensoría del Pueblo, otro del Comité permanente para la defensa de los derechos humanos regional Antioquia y un miembro de la Cruz Roja Internacional. Así mismo, solicitamos la presencia del Señor Alcalde de la Ciudad, doctor Luis Alfredo Ramos Botero o un delegado suyo para que conjuntamente con los anteriores sirva de garante en el proceso.
2. Proyecto de nueva tabla de liquidación de matrículas presentada por la comisión Caminos Abiertos, y aprobada unánimemente por la Asamblea General.
3. Rebaja en el costo del formulario de inscripción para los aspirantes a ingresar a la Universidad.
4. Huelga de Hambre, perspectivas de finalización del semestre y garantías académicas.
5. Ampliación de los horarios de permanencia en la Universidad. Que incluye apertura de nuevos cursos y la prestación de servicios en estos nuevos horarios.
6. Determinación del porcentaje de los profesores cátedra.
7. Renuncia del Señor Rector Rafael Aubad López.

Cordialmente,

**ASAMBLEA GENERAL DE ESTUDIANTES EN APOYO A LA HUELGA DE HAMBRE  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

Medellín, octubre 11 de 1993

## COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

Como muestra de voluntad de salida al conflicto que en estos momentos vive la Universidad de Antioquia, la asamblea general de estudiantes expide el siguiente comunicado, dirigido a la opinión pública en general.

Para nadie es secreto que hoy nuestro país enfrenta una de sus más grandes crisis a nivel político, económico, social, cultural, etc. Esa crisis se refleja indudablemente en la Universidad de Antioquia por cuanto esta no está aislada de la sociedad.

La asamblea general de estudiantes de la Universidad de Antioquia no ajena a las distintas manifestaciones de esta crisis considera necesario hacer claridad sobre su punto de vista con respecto a algunos acontecimientos acaecidos en los últimos días que nos afectan a todos. Así pues, rechaza las amenazas hechas a profesores por el autodenominado grupo PAO (pueblo armado organizado); las amenazas y allanamientos efectuados a estudiantes, los atracos perpetuados en los servicios sanitarios, los asaltos hechos por desconocidos a cafeterías, farmacia universitaria, etc., a la vez que expresa de forma categórica y clara no tener ningún tipo de vinculación con dichos actos.

Pues si bien estos son problemas reales de la Universidad, considera la asamblea que la crisis actual no son estos sucesos, sino la falta de presupuesto, baja calidad académica, desactualización de textos y materiales en biblioteca central y centros de documentación, elevados costos en la matrícula y los formularios de admisión, y en fin la crisis estructural de todo el sistema educativo.

ASAMBLEA PERMANENTE DE ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Octubre 11 de 1993